Para despachos de oficio que [illegible]

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y TREINTA Y DOS.

Notificacion aceptacion y juramento. En la Villa de Calasparra en nuebe dias de el mes de Mayo de mill setecientos treinta y dos años, yo el Escrivano notifique e hice saver el nombramiento de depositario fho por los señores Conzejo Justicia, y Regimiento de esta Villa a Sebastian Chico de Guzman vezino de ella por quien oido y entendido = Dijo lo aceptava y acepto y juro a Dios y a una Cruz en forma de derecho de hazer el deuer y dar cuenta con pago de los efectos que entrasen en su poder procedidos de la cobranza de lo repartido de las Rentas Provinciales entre los vezinos de esta Villa en este presente año a quien para ello entregue copias de los repartimientos de Alcavalas y demas agregados en veinte y cinco foxas y el de Millones y sus nuebos ympuestos, en veinte y quatro foxas utiles y por su recivo lo firmo de que doi fee =

Sebastian Chico de Guzman

Martin Lorenzo Quiler

Nombramiento aceptacion y juramento. En la Villa de Calasparra en nuebe dias de el mes de Mayo de mill setecientos treinta y dos años yo el Escrivano notifique e hice saver el decreto y nombramiento de depositario de sal a Joseph Rodriguez vezino de esta Villa por quien oido y entendido = Dijo lo aceptava y acepto en la forma que se contiene en dho decreto y para ello recivio la copia de las partidas y motes de que se compone este repartimiento en doze foxas utiles